



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del lugar nos solicitaron se resuelva la cuestión planteada con el baldío sito en Córdoba y Teniente Ibañez, que presenta pasto alto, y el basural existente al frente del predio, en razón de la proliferación del dengue, malos olores y la contaminación visual del barrio.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**DESMALEZAMIENTO Y ERRADICACION DE BASURAL DE BALDIO DE CORDOBA
Y TENIENTE IBAÑEZ**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se corte el pasto alto del terreno ubicado en Córdoba y Teniente Ibañez y se erradique el basural existente al frente del mismo.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**